



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 06 de Agosto de 2015

Expte. Nº 6664/15

Res. DECECO-Nº 667/15

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la adquisición de 2 (dos) computadoras solicitadas por el Centro de Estudiantes de esta Facultad - CEUCE, y;

CONSIDERANDO:

Que los equipos solicitados permitirán que los estudiantes puedan realizar sus trabajos prácticos, completar tareas en la plataforma moodle, acceder a internet y realizar las consultas necesarias de las materias que cursan.

Que en virtud a la urgente necesidad de atender el pedido dado que los mismos son de gran utilidad para el estudiantado, se solicitó presupuestos a firmas del rubro, realizándose posteriormente la evaluación de la ofertas.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación a los fondos otorgados para los Centros de Estudiantes y Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a providencia del Secretario de As. Institucionales y Administrativos de la Facultad que corre a fs. 11.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley Nº 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 07/15, a la firma COMPUNOA de Arístides Dante MOSCIARO, CUIT N° 23-27859350-9 con domicilio en Islas Malvinas N° 157 de esta ciudad, para la provisión de 2 (dos) computadoras de acuerdo a características cotizadas, para el Centro de Estudiantes de esta Facultad (CEUCE) por la suma total de \$ 20.144,00 (pesos veinte mil ciento cuarenta y cuatro).

ARTICULO 2°- IMPUTAR la suma de \$ 20.144,00 (pesos veinte mil ciento cuarenta y cuatro) a las partidas que se detallan

R.0020.025.004.002.16.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 11.531,41 A.0020.025.004.002.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 2.333,32

A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

\$ 6.279,27

ARTICULO 3°- HAGASE SABER a los interesados y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica y Dpto de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

Cr. Diego Sibello etario As. Institucionales y Administrativo

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Pac. Cs. Econ. Jur. y See. - Whee